§1904.8

Criterios Generales de registros para las lesiones Por pinchazos y objetos punzantes

1904.8 **(a)** **Requisitos Básicos: Usted** debe registrar todas las lesiones y cortes con objetos filosos que estén contaminados con la sangre de otra persona u otro material potencialmente infeccioso (como se define en 29 CFR 1910.1030) por pinchazos relacionados con el trabajo. Usted debe registrar el caso en el FORMATO 300 de OSHA como una lesión. Para proteger la privacidad del trabajador, usted no puede registrar el nombre del trabajador en el FORMATO 300 de OSHA (ver los requisitos para los casos de privacidad en los párrafos 1904.29 (b) (6) a la 1904.29 (b) (9)).

1904.8 **(b)** **La Implementación**

1904.8 **(b) (1)** **¿Qué significa "otro material potencialmente infeccioso"?** El término "otros materiales potencialmente infecciosos se define en la norma de OSHA patógenos en la sangre en la sección 1910.1030 (b).Estos materiales incluyen:

1904.8 **(b) (1) (i)** Los fluidos corporales humanos, tejidos y órganos, y

1904.8 **(b) (1) (ii)** Otros materiales infectados con el VIH o virus de la hepatitis B (VHB) virus como cultivos de laboratorio o los tejidos de los animales de experimentación.

1904.8 **(b) (2)** **¿Significa esto que tengo que registrar todos los cortes, laceraciones, pinchazos y rasguños? No,** lo que necesita para registrar todas las cortadas, laceraciones, pinchazos y rasguños solo si estos estas relacionados con el trabajo y que impliquen la contaminación con la sangre de otra persona u otro material potencialmente infeccioso. Sí la cortada, laceración, o rasguños implica un objeto limpio, u otro contaminante que no sea de sangre u otro material potencialmente infeccioso, tienes que registrar el caso solo si cumple con uno o más de los criterios generales de registro en la sección 1904.7.

1904.8 **(b) (3)** Si registro una lesión y el trabajador más tarde se le diagnostica una enfermedad transmitida por la sangre infecciosa, **¿Necesito actualizarlo en el FORMATO 300 de OSHA?** Si, debe actualizar la clasificación en el FORMATO 300 de OSHA si el caso resulta en muerte, días de ausencia en el trabajo, trabajo restringido o transferencia de trabajo. También debe actualizar la descripción para identificar la enfermedad infecciosa y el cambio de la clasificación de la causa de una lesión o enfermedad.

OSHA	1904 Registro y Notificacion de Lesiones y Enfermedades Laborales

1904.8 **(b) (4)** **¿Qué pasa si uno de mis trabajadores se salpica o están expuestos a sangre u otros materiales potenciales infecciosos sin ser cortado o rasguñados? y ¿Tengo que registrar este incidente?** Es necesario registrar un incidente de este tipo en el FORMATO 300 DE OSHA como una enfermedad si:

1904.8 **(b) (4) (i)** El diagnostico de una enfermedad transmitida por la sangre da resultado como el VIH, la hepatitis B o hepatitis C; o

1904.8 **(b) (4) (ii)** Cumple con uno o más de los criterios generales de registro en la sección 1904.7

§1904.9

Criterios Generales de registros para los casos que implican estar incapacitados por orden medica bajo las normas de OSHA

1904.9 **(a)** **Requisitos Básicos:** Cuando un trabajador es incapacitado por orden médica bajo los reglamentos de vigilancia médica de una norma de OSHA, el caso se debe registrar en el FORMATO 300 de OSHA

1904.9 **(b)** **La Implementación**

1904.9 **(b) (1)** **¿Cómo clasifico los casos de incapacidad por orden médica en el FORMATO 300 de OSHA?** Usted debe registrar cada caso de incapacidad por orden medica en el FORMATO 300 de OSHA, ya sea como un caso relacionado con días de ausencia en el trabajo o de un caso relacionado con la actividad de trabajo restringido, dependiendo de cómo usted decide cumplir con el requisito de ser incapacitado por orden médica. Si la incapacidad es el resultado de una exposición a sustancias químicas, debe registrar el caso en el FORMATO de 300 de OSHA colocando una marca en el espacio de la columna de “envenenamiento”.

1904.9 **(b) (2)** **¿Todas las normas de OSHA tienen disposiciones de incapacidad por orden medica? No,** las normas de OSHA, tales como las normas sobre los agentes patógenos transmitidos por la sangre y el ruido, no tienen disposiciones de incapacidad por orden médica. Muchas de las normas de OSHA que cubren sustancias químicas específicas tienen disposiciones de incapacidad por orden médica. Estas normas incluyen, pero no se limitan a, plomo, cadmio, cloruro de metileno, formaldehido, y benceno.

1904.9 **(b) (3)** **¿Se tiene que registrar un caso cuando el empleador/patrón remueva voluntariamente al trabajador de la exposición antes de que los criterios generales de incapacidad por orden médica de las normas de OSHA se resuelvan? No,** si el caso requiere ser removido voluntariamente por el empleador/patrón antes de la resolución de los criterios generales de incapacidad por orden medica de OSHA, no tiene que registrar el caso en el FORMATO 300 de OSHA.

[37 FR 737, 18 de enero de 1972; 66 FR 6129, 19 de enero de 2001]